DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 115 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 24 ABR 2024

VISTO:

El Memorando N° 196-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 228-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 202-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, Informe N° 014-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDESLO-YVMC, Carta N° 001-2024-JEFEDEPROYECTOS/NHT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981. Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo. Concordante con el artículo IV del Título Preliminar Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, con Carta N° 001-2024-JEFE DE PROYECTOS /NHT de fecha 04 de abril de 2024, el Jefe del Proyecto "Mejoramiento de la carretera Luricocha – Paccchanca" remite incorporación del componente del PACRI, Junta de Resolución de disputa de gestión de proyectos en el expediente técnico de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LURICOCHA – PACCHANCCA", para su revisión;

Que, mediante Informe N° 202-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, de fecha 11 de abril de 2024 el Sub Director de Estudios, supervisión y Liquidación de Obras remite la actualización de la Estructura del Presupuesto de la obra MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LURICOCHA-PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA-HUANTA-AYACUCHO, presentado por el Jefe del proyecto;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 115 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 24 ABR 2024

Que, mediante Memorando N° 196-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 12 de abril de 2024, el Titular de la Entidad dispone proyectar el acto resolutivo de aprobación de la Actualización de la Estructura de Presupuesto del Proyecto "MEJORAMIENTO DE CARRETERA LURICOCHA-PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA – HUANTA – AYACUCHO con código único de Inversiones N° 2229877";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° '17-2010-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Actualización de la Estructura de Presupuesto del Proyecto "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA – PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA – HUANTA –AYACUCHO, con código Único de Inversiones N° 2229877, siendo el presupuesto actualizado la suma ascendente a **S/. 175,589,568.57 soles,** proyecto a ejecutarse en el plazo de 17 meses calendarios por la modalidad de Contrata; según el cuadro detallado a continuación:

Resúmen de Análisis de Costos				
	DESCRIPCIÓN	Porcentaje (%)	Moneda	MONTO
CD	COSTO DIRECTO		S/.	114,039,919.15
	TRABAJOS PRELIMINARES	2.36%		2,693,916.85
	SEGURIDAD Y SALUD	0.08%		86,249.77
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	22.90%		26,111,550.64
	PAVIMENTOS	30.53%		34,815,341.55
	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	15.56%		17,741,516.52
	OBRAS COMPLEMENTARIAS	0.53%		602,192.94
	TRANSPORTE	26.13%		29,800,778.04
	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	1.64%		1,864,671.17
	PROTECCION AMBIENTAL	0.28%		323,701.67
GG	GASTOS GENERALES	7.66%	S/.	8,729,843.15
GGF	GASTOS FIJOS	2.84%		3,233,744.51
GGV	GASTOS VARIABLES	4.82%		5,496,098.64
UT	UTILIDAD	5.00%		5,701,995.96
ST	SUB TOTAL (CD+GG+UT)			128,471,758.26
IGV	I.G.V.	18.00%		23,124,916.49
PO	PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA		S/.	151,596,674.75
GS	GASTOS DE SUPERVISION	3.63%		5,506,430.42
ET	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.87%		1,322,424.81
JRD	JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS	0.26%		391,000.00
PAC	PRESUPUESTO PACRI	9.04%		13,707,863.60
GG	GASTOS DE GESTION DEL PROYECTO	0.97%		1,469,424.95
PT	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO			173,993,818.53
CC	CONTROL CONCURRENTE	0.917%		1,595,750.04
CT	COSTO TOTAL DE LA INVERSION		S/.	175,589,568.57

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 115 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 24 ABR 2024

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Estrategia Vial, SDESLO y a la Dirección de Administración la materialización de la presente, dentro del plazo previsto por Ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el original del Expediente Técnico aprobado forme parte integrante de la presente y una copia permanecerá en la Plano teca de la Dirección de Estrategia Vial.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente a la Dirección de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Caminos, SDO, SDESLO y demás instancias administrativas del sector, con la formalidad debida, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444, bajo estricta responsabilidad del Área de Escalafón y Resoluciones de la Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL